

1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para formular, actualizar, y realizar el seguimiento a los proyectos de Inversión formulados por las dependencias de la UPME, que buscan resolver las necesidades o problemas identificados, aprovechar oportunidades en beneficio de los colombianos.

2. ALCANCE:

El procedimiento comienza con la formulación o actualización de proyectos y finaliza con la generación del reporte de su seguimiento mensual.

3. RESPONSABLES:

- **Grupo Interno de Planeación:** Es la instancia de planeación responsable de dinamizar el proceso de implementación y el funcionamiento de la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP al interior de la entidad, con las siguientes responsabilidades:

Componente	Rol de la instancia de planeación
Normativo e institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la normatividad, directrices y manuales metodológicos, operativos y funcionalidades dispuestos por el DNP para la gestión de proyectos. • Participar de las capacitaciones convocadas por el DNP para la gestión de proyectos de inversión pública. • Promover la oportuna adopción de las orientaciones del DNP al interior de la entidad para la implementación de la PIIP y velar por su cumplimiento. • Mantener actualizados los procesos y procedimientos de conformidad con el marco normativo y lineamientos vigentes.
Metodológico y conceptual	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los instrumentos diseñados por el DNP como el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, el catálogo de productos y los protocolos para las solicitudes que se eleven al Centro de Ayuda de la PIIP. • Velar por el cumplimiento de los tiempos definidos para la gestión de proyectos durante su ciclo de vida para que de manera oportuna permita el tránsito del proyecto por los diferentes procesos. • Adoptar y brindar asistencia técnica y asesoría en las orientaciones para la gestión del proyecto en las diferentes etapas de su ciclo de vida, en concordancia con los lineamientos técnicos definidos por el DNP.
Herramientas informáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar y garantizar el uso de las herramientas informáticas dispuestas por el DNP para soportar el ciclo de vida del proyecto. • Utilizar para el registro de la formulación de proyectos la MGA Web, herramienta a través de la cual se ingresa la información de la formulación de los proyectos para concursar por las diferentes fuentes de financiación de la inversión pública.

Capacitación	• Difundir las convocatorias de capacitación del DNP y acompañar con asistencia técnica a las áreas de la entidad en el ciclo de vida de los proyectos, de acuerdo con las metodologías y lineamientos impartidos por el DNP.
--------------	---

Fuente: "Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia", DNP, 2023.¹

- **Gerente de Proyecto:** El gerente del proyecto tiene la responsabilidad de liderar el planeamiento y la ejecución eficiente del proyecto de inversión. Según la resolución 000146 de 2020, "el Gerente de Proyecto Inversión -GPI es el encargado de gestionar, elaborar el proyecto de inversión y de controlar y monitorear cada una de sus etapas y pasos."
- **Enlace de los Proyectos de Inversión:** El enlace de una dependencia es el servidor público designado para trabajar articuladamente con el Grupo Interno de Trabajo de Planeación – GITP de la Dirección General y con la Secretaría General, en las labores de programación, reporte y seguimiento" (Resolución 000146 de 2020).

En la formulación de proyectos de inversión en las herramientas informáticas se consideran los siguientes roles y responsabilidades, así:

- **Formulador del Proyecto:** Es un usuario encargado de registrar la formulación del proyecto en la MGA WEB, actualizar y realizar los seguimientos del proyecto de inversión en el horizonte de su ejecución. Este rol es el responsable o gerente del proyecto, asignado a un profesional de la entidad y tiene a cargo la estructuración del proyecto teniendo en cuenta el Árbol de problema, Árbol de objetivos, Marco lógico y cualquier otra metodología que disponga el DNP para la estructuración de proyectos, así como, determina las necesidades de la formulación y conoce la ejecución del proyecto
- **Verificación de Requisitos Preliminar (antes Control de Formulación Técnico):** Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto a la misión, objetivos, lineamientos y planes establecidos por parte de la entidad. Este rol está asignado al Grupo Interno de Trabajo de Planeación -GITP, puesto que éste es quien tiene el conocimiento técnico de los objetivos, lineamientos y planes que desarrollan la misión institucional de la entidad.

Dentro de los aspectos claves que se revisan en este rol, se encuentran:

- a. La competencia de la entidad ejecutora para llevar a cabo el proyecto de inversión.
- b. La pertinencia del proyecto y su grado de asociación a la misión y al Plan de Acción de la entidad ejecutora.

¹https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manualdeprocedimientosparagestionarla_inversi%C3%B3n_publica_v1.pdf

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código:P-DE-03
		Versión No. 03
		Pág. 3/31

c. Los estándares técnicos y metodológicos bajo los cuales fue formulado el proyecto de inversión.

- **Verificación de Requisitos (Control Entidad Jefe de Planeación o quien haga sus veces/Coordinador GIT de Planeación):** Revisa la información registrada por su técnico de control de Formulación, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas de la entidad. Luego de la revisión del control de formulación técnico y su respuesta en el formulario, puede mantener la misma información o modificarla si lo requiere. Realiza el envío al siguiente rol o rechaza la solicitud y envía a ajustes al formulador en caso de no cumplir con los requisitos de la misma.

Ministerio de Minas y Energía

- **Viabilidad Sectorial Preliminar (antes llamado Control de Viabilidad Técnico):** Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto de los objetivos, lineamientos y estándares establecidos en la política sectorial respectiva.

Aspectos clave que revisa el control de viabilidad:

- Determina si los proyectos se enmarcan dentro de los lineamientos y estándares técnicos delimitados dentro de su política sectorial.
 - La generación de valor agregado de proyecto de inversión para el desarrollo del sector.
 - La viabilidad, consistencia, integralidad y confiabilidad técnica y financiera de los proyectos de inversión.
- **Viabilidad Sectorial (Control Cabeza de Sector Jefe de Planeación):** Revisa la información registrada por su técnico de control de Viabilidad, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas del sector. Si desea puede dejar la misma información del técnico o modificarla si lo requiere.
 - Realiza el envío al siguiente rol o en caso de no cumplir con los requerimientos, regresa la solicitud al formulador para ajustes.

Departamento Nacional de Planeación

- **Viabilidad Definitiva Preliminar (antes llamado Control Posterior de Viabilidad Técnico):** Este control corresponde a una mirada transversal que se le hace al proyecto, por parte de las Direcciones Técnicas Del Departamento Nacional De Planeación -DNP. Una vez se ha dado control posterior, el proyecto podrá ser registrado, devuelto o archivado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. Aspectos clave que revisa el control posterior de viabilidad:
 - Consistencia técnica del proyecto.
 - Articulación del proyecto con políticas transversales.
 - Aseguramiento de la existencia de los elementos necesarios para llevar a cabo el seguimiento al proyecto.

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- **Viabilidad Definitiva (antes llamado Control Posterior de Viabilidad Subdirector):** Revisa la información registrada por su técnico de control de Viabilidad técnico, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a la parte técnica del proyecto. Si desea puede dejar la misma información del técnico o modificarla si lo requiere. Este rol es el único que puede realizar el Registro del Proyecto o Archivarlo.

4. GLOSARIO:

Las definiciones y conceptos de este procedimiento se fundamentan en los documentos técnicos del Departamento Nacional de Planeación:

Actividades: Es el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado.

Actualización de proyectos de inversión: La actualización de un proyecto sucede cuando se modifican las actividades, programación o traslados internos de recursos entre actividades o productos, indicadores o metas de dicho proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional y cuenta con la aprobación del Departamento Nacional de Planeación.

La actualización de los proyectos de inversión tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas.

Cuando se requiera actualizar el proyecto de inversión por traslado interno de los recursos entre productos, una vez se realice la operación en la PIIP, se deberá expedir una resolución que detalle dicha operación presupuestal firmada por del jefe del órgano respectivo o su delegado.

Actualizaciones obligatorias de los proyectos de inversión: Procederá la actualización de los proyectos de inversión en los siguientes eventos:

- a. Cuando al momento de iniciar la ejecución de los proyectos de inversión se requiera adelantar el ajuste de las condiciones definidas en el Banco Nacional de Programas y Proyectos - BPIN, frente a las apropiaciones contenidas en la Ley Anual de Presupuesto y su respectivo Decreto de Liquidación.
- b. De manera previa a la realización de modificaciones a las apropiaciones presupuestales que afecten los proyectos de inversión.
- c. Cuando se requiera autorización de vigencias futuras.
- d. Cuando se requiera adelantar el ajuste de los proyectos de inversión cuya ejecución se encuentre sujeta al levantamiento del previo concepto, referido en el artículo 36 del Decreto 568 de 1996.

Alcance: Es la suma total de todos los productos y sus requisitos o características. Permite identificar hasta dónde se profundizan los estudios del proyecto de acuerdo con su ciclo de

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

vida. El alcance está enmarcado por las metas de los productos y los respectivos indicadores para su medición.

Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN): Es la plataforma para el registro y la sistematización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación que debidamente formulados y evaluados permiten tomar decisiones de inversión para que se generen los bienes y/o servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la sociedad colombiana.

Beneficiario: Corresponde a la población objetivo, identificada en el diagnóstico del proyecto, la cual indica el número de personas directas para quienes se solucionará el problema identificado previamente.

Beneficio: es la riqueza en el ámbito social, ambiental o económico que obtiene la población objetivo en el momento en que se decide ejecutar un proyecto de inversión.

Cadena de valor: Relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impactos en la que se añade valor a lo largo de su proceso de transformación. En principio los insumos, bajo alguna tecnología y procesos, se transforman en productos. Luego, los productos bajo condiciones específicas generan resultados, que, en un tiempo mucho mayor, generan impactos, en función de lo que debe cumplir el Estado.

Ciclo del proyecto de inversión pública: secuencia de pasos que recorre el proyecto desde su concepción hasta su posterior evaluación.



Figura 1: Ciclo del proyecto de inversión pública

Fuente: "Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia", DNP, 2023.

Documento soporte del Proyecto: Formato preestablecido que presenta la información detallada del proyecto. El Documento del Proyecto se incluye en el Banco Nacional de Programas y Proyectos - BPIN como archivos soportes del proyecto.

Estructura de Desglose de Trabajo – EDT: “... es una descomposición jerárquica, basada en los entregables del trabajo que debe ejecutar el equipo del proyecto para lograr los objetivos del proyecto y crear los entregables requeridos, con cada nivel descendente de la EDT se representa una definición cada vez más detallada del trabajo del proyecto.” (Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos, (Guía del PMBOK), Quinta edición)

Ficha de Proyecto o Ficha EBI: Es la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión que resume las características centrales de un proyecto o programa. En ella se debe plasmar la información de la alternativa seleccionada en la evaluación del proyecto o programa. Esta ficha deberá ser diligenciada por las entidades para cada uno de los proyectos o programas que requieran financiamiento del PGN.

Formulación: comprende la identificación de las necesidades u oportunidades, la articulación de la iniciativa del proyecto con la política pública y con los desafíos de desarrollo plasmados en planes y programas, el análisis de los actores involucrados, la identificación y el planteamiento de las posibles alternativas de solución y la selección de aquella que sea la más adecuada.

Etapas de inversión: Es la etapa en la cual se materializan las acciones que dan como resultado bienes o servicio y culmina cuando el o los productos obtenidos comienzan a generar beneficios. En esta etapa se realizan los procesos de ejecución y seguimiento. La ejecución se desarrolla física y financieramente. Durante este periodo se llevan a cabo las actividades necesarias para la obtención del producto o productos del proyecto. Las actividades deben ser claras, concretas y estar programadas en el tiempo, pues ellas indicarán el monto de recursos que se requiere anualmente para poder lograr el producto en el tiempo estipulado. El seguimiento va de la mano con la ejecución. Este se realiza a los insumos, actividades y productos planteados en la cadena de valor del proyecto a través de indicadores de producto y de gestión que son los que miden el comportamiento físico del proyecto.

Etapas de preinversión: Es la etapa del proyecto que involucra la formulación y evaluación previa del proyecto. En esta etapa, se identifica el problema o necesidad y se prepara la información pertinente para establecer si desde el punto de vista financiero, técnico, económico y ambiental es viable emprender el proyecto.

Indicadores: Instrumento a partir del cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. Los indicadores deben ser:

- Claros: Entendibles, precisos e inequívocos.
- Relevantes: Apropiado al tema en cuestión.
- Económicos: Disponible a costo razonable.
- Mediables: Sujeto a una comprobación independiente.
- Adecuados: Ofrece suficientes bases para estimar el desempeño.
- Sensibles: Se observan cambios en periodos cortos de tiempo.

Indicadores de gestión: Cuantifica los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones; y mide la cantidad de acciones, procesos, procedimientos

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código:P-DE-03
		Versión No. 03
		Pág. 7/31

y operaciones realizadas durante la etapa de implementación. Permite medir el desarrollo de las actividades por parte de las entidades ejecutoras.

Indicadores de producto: Cuantifica los bienes y servicios (intermedios o finales) producidos y/o provisionados a partir de una determinada intervención, así como los cambios generados por esta que son pertinentes para el logro de los efectos directos. Permite medir la cantidad de bienes y servicios elaborados por el proyecto.

Insumos: Son los factores productivos, recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales con los que se cuenta para la generación de valor.

Inversión pública: “aquellos gastos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, económicamente rentables o productivos, o que constituyen bienes de utilización perdurable, llamados también bienes de capital, así como los gastos destinados a crear, ampliar o mejorar infraestructura social. Permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental del Estado. Los gastos de inversión se soportan y materializan a través de proyectos de inversión pública” (Decreto 1085 de 2015).

Meta: Valor esperado u objetivo que espera alcanzar un indicador en un período específico.

Metodología de Marco Lógico: Es el resultado de la aplicación de una metodología que contempla el análisis de problemas, objetivos, involucrados y alternativas, desarrollada por Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y aplicada por agencias como USAID, dentro del marco de la planeación por objetivos. Esta herramienta se utiliza para mejorar el diseño de las intervenciones, más frecuentemente a nivel del proyecto. Comprende la identificación de elementos estratégicos (insumos, productos, efectos, impacto) y sus relaciones causales, indicadores y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o el fracaso. De esa manera facilita la planeación, la ejecución y la evaluación de una intervención para el desarrollo.

Metodología General Ajustada (MGA): aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante, resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública. Su sustento conceptual se basa de una parte en la metodología de Marco Lógico y de otra en los principios de preparación y evaluación económica de proyectos.

La Resolución 1450 de 2013 ha adoptado a la MGA como herramienta metodológica e informática para la presentación de los proyectos de inversión pública. Esta metodología recibe este nombre porque cumple con tres condiciones: 1. se estructura como metodología, dado que presenta una secuencia ordenada de formularios que se integran de manera sistemática para facilitar la toma de decisiones y la gestión de los proyectos de inversión pública; 2. es general, es decir, está concebida para registrar cualquier iniciativa de inversión pública, independientemente de la fase en la que esta se encuentre, del sector al que pertenezca y de las fuentes de financiación tratándose por supuesto del presupuesto de inversión pública; 3. Por el término ajustada se entiende que ha venido evolucionando en el tiempo.

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código:P-DE-03
		Versión No. 03
		Pág. 8/31

La MGA está compuesta por módulos y capítulos organizados de manera secuencial para que el usuario registre progresivamente la información obtenida y trabajada en el proceso de formulación. Contempla desde el momento en que se identifica una situación negativa experimentada por un determinado grupo de personas y una o más alternativas de solución, hasta la evaluación de la viabilidad técnica, social, ambiental y económica de cada una de dichas alternativas; lo cual permite elegir la más conveniente y programar el cumplimiento del objetivo general propuesto en términos de indicadores y metas.

Modelo Integral de Seguimiento (MIS): Conjunto de orientaciones, herramientas e intervenciones que propende por la calidad de la inversión pública, a través de la mejora en la toma de decisiones y el fortalecimiento de capacidades para mitigar riesgos de manera temprana en todo el ciclo del proyecto.

Objetivos: Son la guía de estudio. Proyección futura de una situación que los afectados consideran deseable. Se refiere a los resultados físicos, financieros, institucionales, sociales, ambientales o de otra índole que se espera que el proyecto o programa contribuya a lograr.

Los objetivos deben ser:

- Realistas: alcanzables con los recursos disponibles.
- Eficaces: no sólo responden a problemas presentes sino al tiempo futuro en que se ubica el objetivo.
- Coherentes: el cumplimiento de un objetivo no imposibilita el cumplimiento de otro.
- Cuantificables: son susceptibles de medición en el tiempo.

Objetivo General: Es la situación deseada para la población con relación al problema identificado. El objetivo general se origina al convertir en positivo el árbol del problema.

Objetivos Específicos: Son los medios cuantificables que llevarán al cumplimiento del objetivo central y se alcanzarán a través de las alternativas de solución. Los medios u objetivos específicos surgen de pasar a positivo las causas del problema.

Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP): Herramienta tipo web, que permite articular los procesos del ciclo de inversión pública con los procesos del ciclo de los proyectos de Inversión, independiente de su fuente de financiación, orientado a las entidades del orden nacional, territorial o actores que gestionan recursos públicos.

La PIIP como la herramienta informática dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación, integra la MGA Web y Mapa Inversiones para el desarrollo de los procesos involucrados en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos de manera indistinta a la fuente de financiación y actor que lo gestione. Así mismo, la PIIP contiene al banco de proyectos siendo este un repositorio de proyectos viables y consecuentemente, susceptibles de ser priorizados para la asignación de recursos.

Presupuesto Orientados A Resultados (PoR): La Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 38 de la ley 1955 de 2019 define que: La programación presupuestal debe

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

orientarse a resultados, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el ingreso, el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. Para el efecto, el presupuesto debe clasificarse mediante programas definidos que serán insumo para la elaboración de los planes de desarrollo y los planes plurianuales de inversión.

Instrumentos del Presupuesto Orientado a Resultados:

- Manual de Clasificación Programática del Gasto Público
- Banco de Programas Orientados a Resultados
- Metodología General Ajustada -MGA-
- Catálogo de Productos orientados a resultados
- Banco Único de Proyectos
- Plataforma Integrada de Inversiones Públicas -PIIP-
- Clasificador Programático de la Inversión Pública -CPI-

Problema: una situación no deseada, es decir, una situación negativa que padece la comunidad en un momento determinado. Un problema no es la ausencia de su solución, sino un estado existente negativo.

Las causas del problema explican los motivos por los cuales se está presentando. La mejor manera de evidenciarlos es preguntándose ¿cuál es el origen del problema? Los efectos del problema son las manifestaciones o consecuencias del mismo.

Algunas de las razones por las cuales se presenta un problema son:

- Condiciones de vida deficitarias detectadas en algún diagnóstico en el ámbito local.
- Bajos niveles de desarrollo detectado por planificadores.
- Baja disponibilidad de bienes o servicios.
- Baja calidad de los bienes o servicios.
- Ineficiencia en la producción actual de bienes o servicios.
- Necesidad de reposición de infraestructura (vías, maquinaria, equipos, etc.).
- Necesidad de aprovechar una oportunidad de negocio.

Un problema se analiza aplicando un conjunto de técnicas que permiten:

- Indagar una situación frente a un problema específico.
- Identificar los principales problemas o necesidades sentidas en este contexto.
- Analizar y visualizar las relaciones entre causas y efectos.
- Definir el problema central en una situación.

Productos: se refiere al bien y/o servicio que es provisto por el proyecto como consecuencia de la transformación de unos insumos a través de un conjunto de actividades específicas, es decir, los bienes o servicios generados por la alternativa de solución. Los productos materializan los objetivos específicos de los proyectos de inversión. De esta forma, los productos de un proyecto deben agotar los objetivos específicos del mismo y deben cumplir a cabalidad con el objetivo general del proyecto.

- Bien: tangible, almacenable y transportable.
- Servicio: intangible, se produce y consume al mismo tiempo y es heterogéneo.

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Proyecto: Unidad operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un período determinado, con una ubicación definida para resolver problemas o necesidades de la población. Debe formar parte integral de un programa; los proyectos son las unidades a través de la cual se materializan y ejecutan los planes y programas.

Proyectos de inversión pública: según el Decreto 1082 de 2015 son la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros), con actividades limitadas en tiempo, para resolver problemas o necesidades sentidas de la población a través de la creación, ampliación, mejoramiento o recuperación la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Se deben formular bajo una metodología única y estandarizada denominada Metodología General Ajustada -MGA- la cual se encuentra desarrollada en el Manual Conceptual de la MGA que se enfoca en la formulación y en estructuración de proyectos de inversión, usando el enfoque de Marco Lógico y la Teoría de la Cadena de valor.

El decreto le asigna los siguientes atributos: a) contempla actividades limitadas en el tiempo, b) utiliza total o parcialmente recursos públicos, y c) su finalidad es crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Rentabilidad económica: corresponde a los beneficios económicos del proyecto desde el análisis del flujo de costos y beneficios o ingresos, de tal forma que se evidencie la relación de los costos asociados a los insumos de las actividades en la cadena de valor y de la monetización de los cambios en el bienestar generados por el proyecto, una vez aplicadas las razones precio cuenta que correspondan a cada insumo y bien o servicio seleccionados.

Seguimiento: El proceso descriptivo, que se realiza durante la etapa de ejecución de la intervención pública (programa o proyecto), mediante el cual se recolecta, procesa y registra la información de ejecución, comparándola con lo planificado en la formulación, para identificar las desviaciones, fortalezas y debilidades de ésta, y así introducir cambios que lleven a mejores niveles de ejecución y a un cumplimiento óptimo de sus objetivos.

Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIFP): conjunto de lineamientos, metodologías, herramientas informáticas, procesos y procedimientos para la gestión de la inversión pública orientada a resultados. Este involucra todas las fuentes de recursos que financian proyectos de inversión pública y tiene como propósito contar con información centralizada, unificada y de calidad que ayude a la adopción de decisiones, y contribuya al fortalecimiento de los informes asociados a la inversión pública y a la rendición de cuentas a la ciudadanía. Este sistema migró a la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP.

Traslado Presupuestal: Un traslado presupuestal está motivado por una justificación técnica y económica en el que se contra acreditan los recursos libres de afectación de un proyecto de inversión para acreditarlos a otro. Para el caso de la UPME, esta operación presupuestal se adelanta mediante acuerdo firmado por el presidente del Consejo Directivo y la Secretaría Técnica. Y la deberá aprobar la Dirección General del Presupuesto Público

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), previo concepto favorable de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP. (Artículo 2.8.1.5.6.del Decreto 1068 de 2015).

Este tipo de traslado presupuestal, solo se refieren a los que se realicen al interior de los respectivos programas presupuestales. Para el caso de traslados entre programas presupuestales, se requiere ley que así los apruebe.

Viabilidad: la viabilidad de un proyecto de inversión pública es un proceso que permite, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica, y financiera, y bajo estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar si un proyecto cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación. Este proceso soporta la evaluación previa del proyecto de inversión pública, y deberá incluir su evaluación económica. Se conformará como mínimo de una revisión del cumplimiento de los requisitos generales y sectoriales y de un concepto de viabilidad sectorial. El análisis se apoya adicionalmente, en 5 dimensiones (ver “ABC de la viabilidad”²):

1. Articulación con los planes y política pública: corresponde al análisis del proyecto frente al aporte que realiza al programa en el cual se encuentra clasificado y su articulación con los instrumentos de planeación que brindan directrices de política pública en cada sector, como son el Plan Nacional de Desarrollo - PND, los planes de desarrollo territoriales, los planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción y los demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo; así como con las competencias y los objetivos de la entidad.
2. Aspectos metodológicos de la formulación: corresponde a un análisis de la coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto, a través de la herramienta de marco lógico, de la preparación de alternativas enmarcadas en la identificación de la cadena de valor, es decir, la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados, y la correcta identificación y valoración de beneficios.
3. Aspectos técnicos de estructuración: los proyectos de inversión pública generan bienes o servicios cuyas características técnicas dependen de la naturaleza misma de estos productos, por tal razón, se plantean criterios técnicos mínimos en función de los sectores de inversión, que están avalados por los sectores mismos.
4. Rentabilidad económica: corresponde al análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) desde dos ámbitos de análisis: el costeo de actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de las necesidades de efectivo frente a los productos esperados, así como una adecuada medición de los beneficios o ingresos que generará el proyecto.
5. Sostenibilidad: corresponde al análisis relacionado con la capacidad que tiene la entidad que se hará cargo de continuar con la prestación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto. No todos los proyectos tienen etapa de operación, sin embargo, en aquellos que se identifica es necesario evidenciar en el

² [ABC de la viabilidad.indd \(dnp.gov.co\)](#)

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código:P-DE-03
		Versión No. 03
		Pág. 12/31

proyecto las actividades y los requerimientos de recursos, así como el modelo que hará posible su operación.

Vigencias Futuras: Son autorizaciones otorgadas para la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, y se clasifican en ordinarias o excepcionales. Sin perjuicio de lo anterior, como regla general, la autorización para la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras, es su monto máximo, el plazo y las condiciones, debe consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Medio Plazo (MFMP).

Vigencias Futuras Excepcionales: MinHacienda las define como aquellas donde los compromisos y obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales siguientes y no requieren de apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización. Son aprobadas por el CONFIS y únicamente para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones.

Vigencias Futuras Ordinarias: MinHacienda las define como aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, siempre y cuando se cumpla: Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Vigencias Futuras Ordinarias en ejecución de contratos: De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y CONTROL

El ciclo de gestión de los proyectos comprende cuatro procesos: 1. Planeación, 2. Gestión de Recursos, 3. Ejecución y 4. Evaluación, que se describen a continuación:

5.1 Planeación

En este proceso se realiza la formulación y la estructuración de la(s) alternativa(s) de solución seleccionada(s) y viabilidad del proyecto, partiendo de la problemática que se ha identificado previamente, por lo cual se hace necesario adelantar el análisis y la evaluación de la conveniencia de cada una de éstas, empleando información proveniente de fuentes secundarias.

Lo anterior, implica que en este proceso aporta elementos técnicos, legales, ambientales, sociales y económicos que permiten descartar alternativas no viables y determinar los aspectos que requieren una mayor precisión mediante estudios adicionales, que reflejen condiciones apropiadas para pasar al proceso de Gestión de Recursos.

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código:P-DE-03
		Versión No. 03
		Pág. 13/31

El proceso de planeación incluye la formulación orientada por los lineamientos metodológicos que define el Departamento Nacional de Planeación, que se encuentran en el documento “Manual conceptual de la Metodología General Ajustada³”, para todos los proyectos de inversión pública en Colombia, independientemente de la fuente de financiación con la cual se soporten.

5.1.1 Formulación

Consiste en la identificación de las necesidades u oportunidades, el análisis de los actores involucrados, la articulación de la iniciativa de inversión con la política pública y con los desafíos de desarrollo plasmados en planes y programas, y la identificación y el planteamiento de las posibles alternativas de solución y la recomendación de aquella que sea la más adecuada. En términos generales se deben abordar los siguientes pasos para la formulación de un proyecto de inversión:

- a. **Identificación:** es la fase en la cual se caracteriza la situación actual (árbol del problema, análisis de participaciones, población y zona afectada), la situación esperada (árbol de objetivos, población y zona objetivo) y las alternativas de solución a través del análisis de objetivos.

La correcta identificación es clave para evitar tener un objetivo no adecuado, objetivos específicos e indicadores imprecisos, suposiciones demasiado optimistas con carencia de fuentes de verificación, imprecisiones en la definición del impacto a niveles económico, ambiental, técnico, administrativo, etc., costos incorrectos (llevando a posibles prórrogas en la ejecución del proyecto) e inadecuada asignación de funciones y responsabilidades en la ejecución del proyecto.

- b. **Preparación:** Corresponde a la preparación de la(s) alternativa(s) de solución identificada(s) mediante el registro de la información proveniente de diferentes estudios que permiten determinar todas aquellas variables que condicionan su ejecución, y que por tanto influyen en sus costos y beneficios.
- c. **Evaluación de las alternativas:** En este capítulo se incluyen las principales técnicas para valorar la conveniencia de llevar a cabo la(s) alternativa(s) de solución de acuerdo con los beneficios sociales netos que resultan de los diferentes estudios y análisis desarrollados previamente.
- d. **Programación:** Para finalizar en este capítulo se expone el proceso de construcción de la matriz de seguimiento y evaluación del proyecto, donde aparecen los indicadores de resultado, de producto y de gestión, así como las fuentes de verificación y los supuestos que deben ocurrir para el cumplimiento de los objetivos y fines previstos del proyecto.

³ Se encuentra en el enlace <http://bit.ly/2Ue7u46>

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código:P-DE-03
		Versión No. 03
		Pág. 14/31

5.1.2 Viabilidad y registro

El proceso de viabilidad inicia con un proyecto que ha surtido el subproceso de formulación en la MGA Web y es enviado al proceso de viabilidad y termina con el paso y superación de los diferentes filtros de calidad en la PIIP, para que quede registrado en el Banco Único de Proyectos de Inversión adquiriendo su código BPIN y el atributo de viable, de lo contrario, el proyecto puede ser descartado y archivado como no viable.

En ese sentido, el proyecto pasa por la valoración técnica y metodológica realizada por diferentes filtros de calidad para proyectos, que se encargan de determinar si el proyecto cumple con los criterios de calidad establecidos para cada uno de los siguientes pasos: Verificación de requisitos, viabilidad y control definitivo de viabilidad para los proyectos del presupuesto General de la Nación y los financiados con los recursos propios de las entidades territoriales. En el documento **ABC de la viabilidad**⁴, se definen estos pasos y los criterios valorados en cada uno de ellos.

En aquellos eventos en que se requiera subsanar componentes del proyecto de inversión que no afectan su identificación y alcance, entendiendo por alcance los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, las direcciones técnicas competentes del DNP podrán emitir conceptos definitivos de viabilidad con condicionamientos, marcando el proyecto con la leyenda "Previo concepto DNP". Una vez subsanados los componentes del proyecto de inversión sobre los cuales la dirección técnica competente generó los condicionamientos que dieron origen a la leyenda "Previo concepto DNP", esta procederá a levantar la leyenda en la PIIP y, en consecuencia, el proyecto podrá iniciar su ejecución.

Antes de los conceptos de viabilidad se desarrolla el Comité Funcional de Inversión el cual es un espacio de trabajo con la presencia del Ministerio Minas y Energía (MME), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la presentación de los proyectos propuestos para la asignación de recursos de inversión en las vigencias posteriores. De acuerdo con el Decreto 2844 de 2010, el plazo máximo para obtener la viabilidad y registro es el 01 de junio de cada vigencia.

5.2 Gestión de Recursos

Posterior al proceso de planeación inicia el proceso de gestión de recursos en el cual cada Proyecto selecciona la(s) fuente(s) de financiación con que espera financiar las diferentes etapas para las cuales está solicitando recursos. Los actores intervinientes en cada fuente priorizan según los diferentes instrumentos disponibles o que se definan, y asignan recursos a proyectos viables consolidando esta información en el Plan Operativo Anual de Inversión POAI y el Decreto de Liquidación del Presupuesto respectivamente.

El proceso inicia cuando el proyecto de inversión pública se encuentra viable y por ende registrado en el Banco Único de Proyectos, que le permite participar por recursos de cualquier fuente de financiación sin que la no aprobación de una fuente, implique que el

⁴ [ABC de la viabilidad.indd \(dnp.gov.co\)](http://www.dnp.gov.co/ABCdeLaviabledad.indd)

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código:P-DE-03
		Versión No. 03
		Pág. 15/31

proyecto pierda su viabilidad y deba ser formulado nuevamente, por el contrario, ésta se mantiene y el proyecto se puede postular a otra fuente. Así mismo, en este proceso, se debe distribuir los recursos solicitados por el proyecto en la localización que le sea aplicable para efectos de la regionalización conforme con los lineamientos dados en el "Documento Conceptual de la Metodología General Ajustada", y en ese mismo sentido, marcar la focalización cuando aplique según la naturaleza e impactos del proyecto. Una vez realizadas los anteriores pasos, y con la aprobación de la fuente de financiación, el proyecto puede dar inicio al proceso de ejecución.

5.3 Ejecución

La ejecución es el momento durante el cual se adelanta la etapa de inversión del proyecto. Este proceso comprende todos los procedimientos de afectación presupuestal, desarrollo de las actividades, seguimiento y ajustes al proyecto hasta la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contemplados en su cadena de valor; comienza con el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto y finaliza con la entrega de los bienes o servicios contemplados en el proyecto en la etapa de inversión y el cierre de su ejecución financiera.

En este proceso se realiza la planeación de la ejecución, se desarrollan los ajustes al proyecto sin que se afecte su alcance, se gestionan los trámites presupuestales y se reporta el seguimiento físico y financiero.

5.3.1 Ajustes al proyecto

El decreto 1082 de 2015 establece que, con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste; "se consideran ajustes a los proyectos de inversión pública aquellas modificaciones que no cambien el alcance de los proyectos viabilizados y registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública. El alcance de los proyectos está compuesto por sus objetivos general y específicos, sus productos y localización." (Artículo 2.2.6.4.4. Decreto 1082 de 2015).

De esta manera, se han definido dos tipos de ajustes a los proyectos de inversión pública, los que no modifican su valor vigente denominados ajustes sin trámite presupuestal y aquellos que afectan a nivel de sección, programa y subprograma los montos aprobados por el Congreso de la República o la instancia correspondiente, denominados ajustes con trámite presupuestal.

5.3.2 Trámites presupuestales

Asimismo, se pueden realizar operaciones presupuestales del presupuesto de inversión, que puede ser objeto de modificaciones y autorizaciones posteriores, motivadas entre otras razones por: (1) cambios en las condiciones económicas o fiscales que afecten la programación y/o los supuestos sobre los cuales se asignaron los recursos; (2) la naturaleza de ejecución de los proyectos; (3) hechos sobrevinientes o imprevistos; y (4) la reformulación o cambios en las prioridades de política que hacen exigible realizar una

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

operación presupuestal. Las operaciones presupuestales se clasifican por su naturaleza y para efectos metodológicos en dos tipos:

- **Modificaciones:** Corresponde a cambios en el componente del detalle del gasto de inversión anexo al decreto de liquidación del PGN que pueden o no afectar a nivel de sección, programa y subprograma los montos aprobados por el Congreso de la República.
- **Autorizaciones:** Corresponde al levantamiento de restricciones o condicionamientos para la ejecución de partidas contenidas en el gasto de inversión del PGN. También se incluyen dentro de esta clasificación el “concepto previo favorable” que debe emitir el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en lo relacionado con el componente de inversión cuando se pretende adelantar la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de futuras vigencias fiscales.



Figura 2: Operaciones presupuestales en el gasto de inversión del PGN

Fuente: MANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA NACIONAL, Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN)

5.3.3 Seguimiento y control

En el marco del Modelo Integral de Seguimiento a la Inversión Pública, el seguimiento establecido en el proceso de ejecución plantea un esquema de reporte de información periódica y evaluación a través de métricas sobre el avance de los proyectos de inversión, independientemente de la fuente de financiación o nivel de gobierno. El esquema de seguimiento estará relacionado con las tipologías de proyectos, que serán establecidas desde el subproceso de formulación y presentación, del proceso de planeación, en donde se definen el nivel de reporte y el esquema de la medición del avance del proyecto.

Durante el subproceso de seguimiento y control se deben seguir los siguientes pasos para una adecuada ejecución de los proyectos de inversión⁵:

- Planeación de la ejecución: que corresponde a los procesos asociados al inicio de la ejecución como son la contratación, licitación y cumplimiento de requisitos previos. En esta etapa se deben definir cantidades, costos y duración de cada una de las actividades del proyecto, las unidades de medida, una programación de línea base y la desagregación de cadena de valor (en actividades o por las estructuras de trabajo EDT), y la programación de productos. En este momento también se inicia con la preparación de la información y la construcción de indicadores para el correspondiente reporte de avance del proyecto.
- Reporte de avance: este paso es permanente durante toda la ejecución del proyecto, e incluye el reporte mensual de los avances del proyecto, su visualización en Mapa inversiones, y la identificación de posibles desviaciones a nivel financiero, de actividades, o cronograma del proyecto de inversión. La técnica para medir la eficiencia (avances y desviaciones), es la metodología de valor ganado por actividad, producto, obra o de gestión. En este momento igualmente se deben reportar la fecha de inicio de las actividades, los avances a nivel de regionalización y focalización, de acuerdo con lo establecido en la etapa de planeación y las especificidades de cada proyecto de inversión.
- Cierre del proyecto: se realiza la terminación de la entrega de los bienes y servicios del proyecto, así como la liquidación de los contratos asociados y/o los actos administrativos correspondientes.

5.4 Evaluación

La evaluación es un instrumento que permite realizar una valoración objetiva sobre los resultados obtenidos luego de la culminación de la etapa de inversión de un proyecto, que se centra en el análisis del cumplimiento de la programación del proyecto, el logro de metas y los resultados generados posterior a la inversión. Dentro de la evaluación es importante hacer una identificación sobre los efectos conseguidos con las acciones realizadas para poder determinar el valor generado en el cambio de las condiciones de vida de la población objetivo de la intervención.

El fin de la evaluación de los proyectos de inversión es realizar un estudio sobre el logro o no de los resultados a través de la ejecución de los proyectos de inversión pública, y determinar el cumplimiento de la entrega de los bienes y servicios contemplados en el proyecto, el logro de los objetivos propuestos y obtener lecciones aprendidas sobre la formulación y ejecución de los proyectos.

5.5 Controles en los mapas de riesgos

Los controles existentes identificados en los Mapas de Riesgos de Gestión y Corrupción se mencionan a continuación:

⁵ DNP. DPIIP. Guía Orientadora del Modelo Integral de Seguimiento. 2022. F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- Los profesionales del GIT de Planeación verifican que los proyectos formulados cumplan con la metodología establecida por la entidad y acorde con los recursos presupuestales.
- El GIT de Planeación realiza presentaciones en Mesas de Coordinación Directiva (Semanales) y en Comités de Gestión y Desempeño el estado de los proyectos de inversión y del plan de acción, para que se tomen las decisiones y se impartan las directrices correspondientes.
- Los profesionales del GIT de Planeación realizan seguimiento a los planes y proyectos formulados, verifican el reporte realizado por los procesos y generan los reportes correspondientes para la toma de decisiones.
- La coordinación del GIT de Planeación verifica que las solicitudes de CDP estén acorde con los recursos de inversión programados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), antes de dar su visto bueno en señal de aprobación.

5.6 Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)

La Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) es una herramienta tipo web, que permite articular los procesos del ciclo de inversión pública con los procesos del ciclo de los proyectos de Inversión, independiente de su fuente de financiación, orientado a las entidades del orden nacional, territorial o actores que gestionan recursos públicos.

Una vez se finaliza la formulación del proyecto en la MGA Web, éste se debe subir a la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), por lo tanto, en este numeral se explican sus generalidades en el marco del ciclo de gestión de los proyectos de inversión: 1. Planeación, 2. Gestión de recursos, 3. Ejecución y 4. Evaluación.

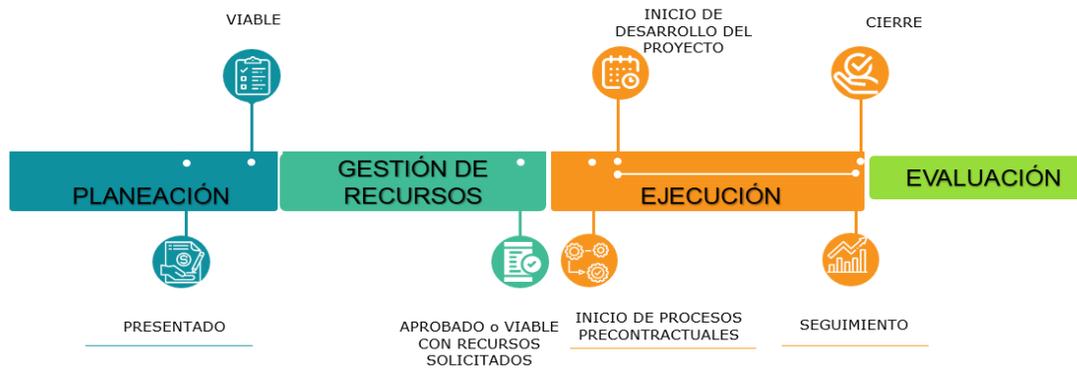
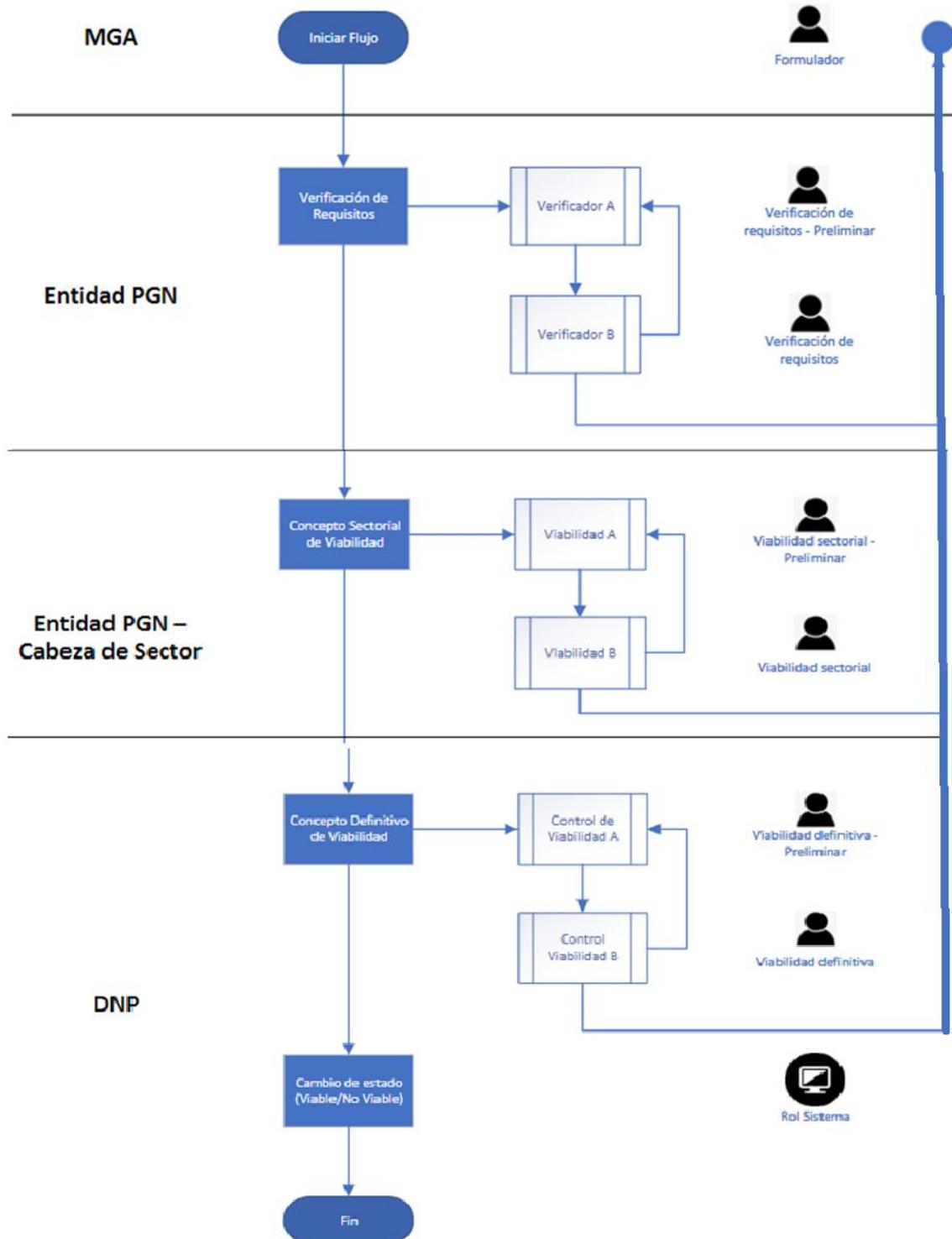


Figura 3: Procesos del proyecto de inversión que se gestionan en la PIIP
Fuente: DNP (2023).

5.6.1 Flujo del Proceso de Planeación

El Flujo del subproceso de viabilidad y registro se presenta en la siguiente figura, es importante resaltar que este flujo es igual para el caso de ajustes/actualización de la Ficha sin Trámite Presupuestal:



Fuente: DNP, 2023.

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Este proceso se visualiza en la PIIP de la siguiente manera:



Paso	Rol PIIP
Verificación de Requisitos	Verificación de Requisitos Preliminar (1)
	Verificación de Requisitos (2)
Concepto de Viabilidad Sectorial	Viabilidad Sectorial Preliminar (3)
	Viabilidad Sectorial (4)
Concepto Definitivo de Viabilidad	Viabilidad Definitiva Preliminar (5)
	Viabilidad Definitiva (6)

5.6.2 Flujo del Proceso de Gestión de Recursos

Como se explicó en este procedimiento, en este proceso se define la fuente de financiación para el proyecto y se adelanta la solicitud de los recursos para su aprobación, tal como se evidencia en la figura siguiente:

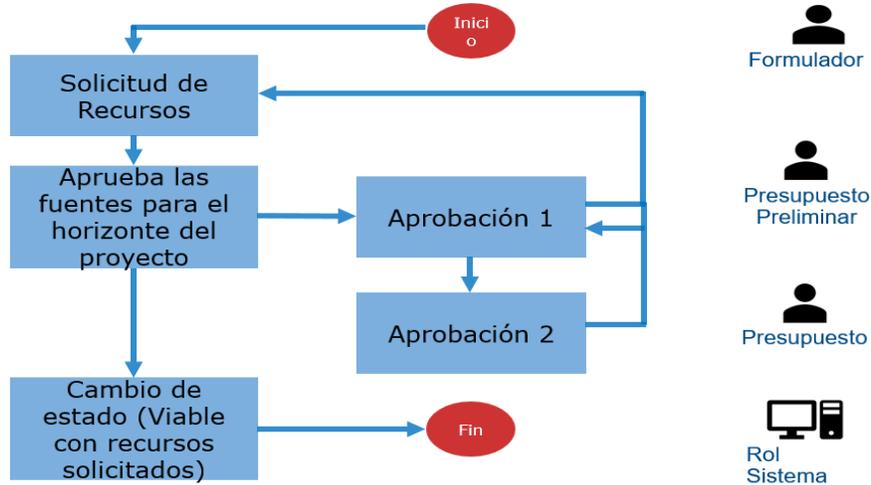


Los proyectos que obtuvieron viabilidad en el punto anterior ya cuentan con el código BPIN, por lo que se debe asociar la fuente de financiación y el tipo - Regionalización y focalización. Una vez que se aprueben las fuentes, el estado del proyecto cambia a "Viable con recursos solicitados".

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

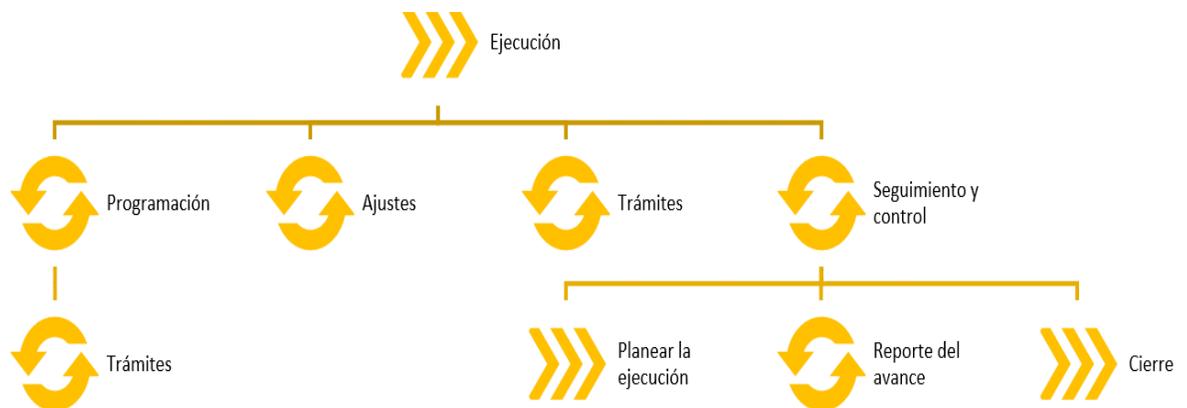
A continuación, se muestra el flujo de este proceso con sus respectivos roles.



Paso	Rol PIIP
Solicitud de recursos	Formulador
Aprueba las fuentes para el horizonte del proyecto	Presupuesto preliminar
	Presupuesto

5.6.3 Flujo del Proceso de Ejecución

La finalidad de este proceso es desarrollar las acciones que permiten entregar los bienes y servicios definidos en el alcance del proyecto. Inicia en el momento en que el proyecto de inversión cuenta con recursos disponibles y se adelanta hasta el cierre de la ejecución financiera del proyecto.



F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Los ajustes son las modificaciones que no cambian el alcance de los proyectos viabilizados y registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública. El alcance de los proyectos está compuesto por sus objetivos general y específicos, los productos y la localización.

5.6.3.1 Ajustes de ficha sin trámite presupuestal:



*De acuerdo con la Circular 020-4 de 2022 los proyectos migrados de SUIFP a la PIIP, no podrán extender la fecha final de su horizonte.

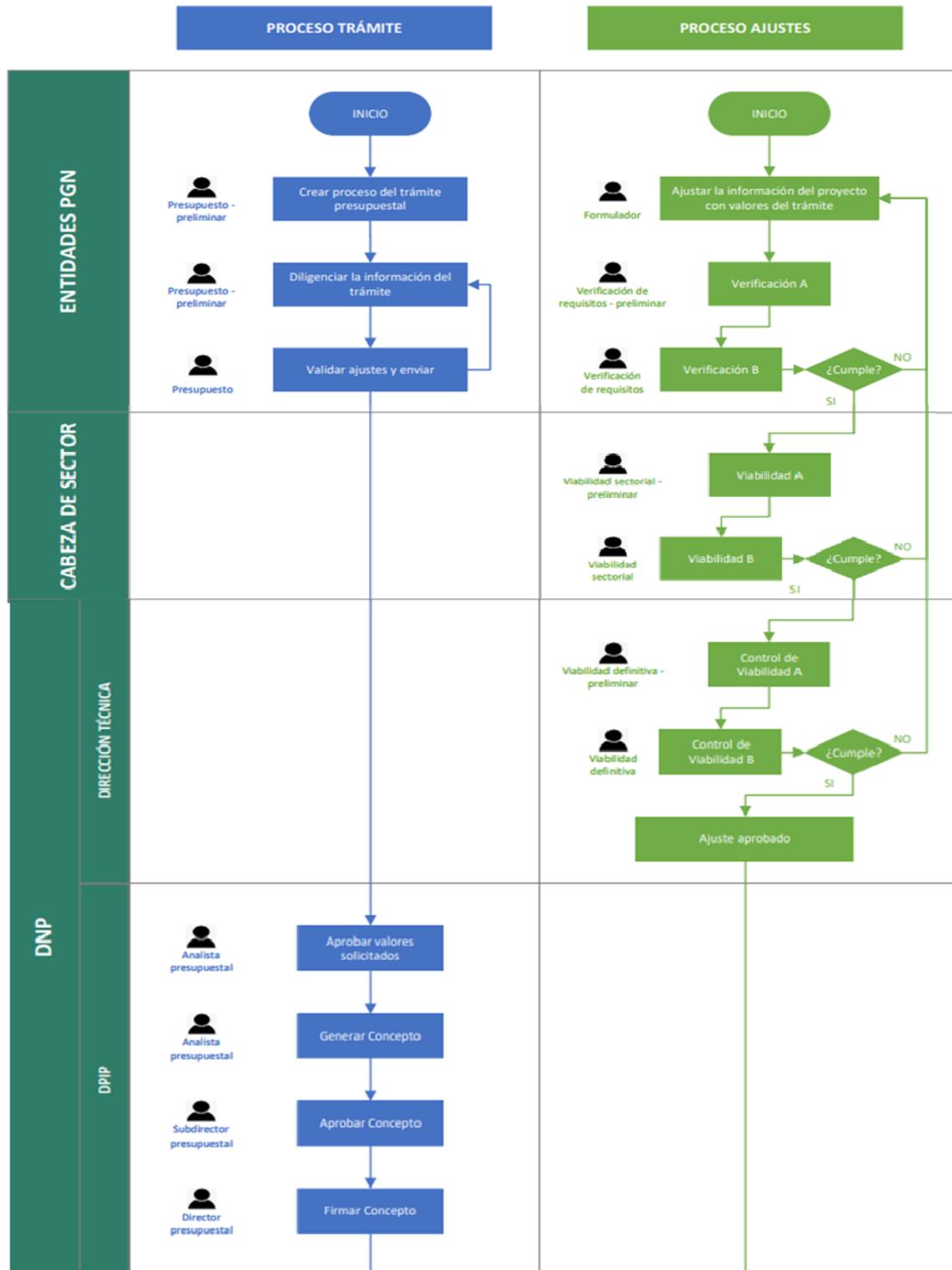
En la PIIP el proceso se visualiza de la siguiente manera:



5.6.3.2 Actualización de ficha con trámite presupuestal

El proceso de ajuste en este caso es un poco diferente al caso anterior. Comienza con el formulador realizando el ajuste de la información a partir de los valores del trámite. Luego se procede con la verificación de requisitos preliminar, seguida de la final. Si se cumple, se pasa a la cabeza del sector para viabilidad sectorial preliminar y luego a la final. Por último, se pasa a la dirección técnica del DNP en busca del control de viabilidad definitiva (preliminar y final), logrando así aprobar el ajuste.

Para mejor entender las diferencias en los trámites de actualización de ficha con y sin trámite presupuestal, se presenta la figura siguiente:

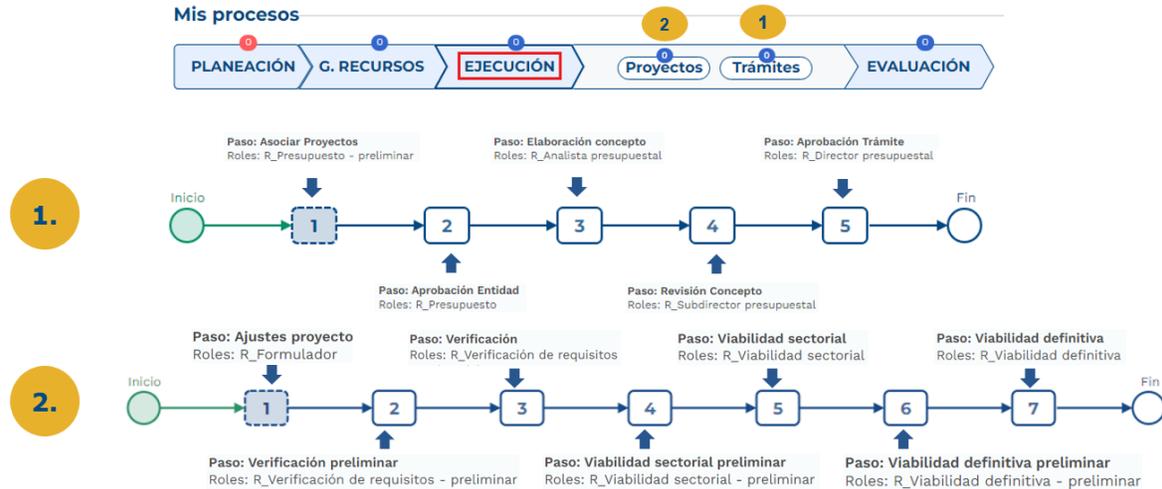


Fuente: DNP, 2023

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

A continuación, se muestran los roles y filtros de calidad del proceso en la PIIP:

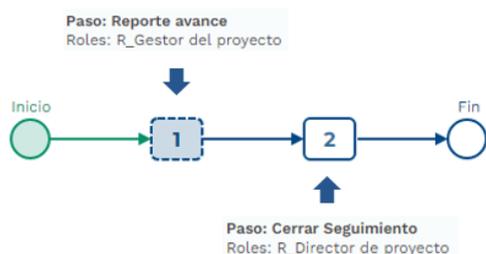


Paso	RoI PIIP
Ingresar valores por proyecto y requisitos del trámite	Rol presupuesto preliminar
Ajustar proyecto	Formulador
Validar ajustes	Roles Filtros de Calidad
Validar datos del trámite	Rol presupuesto
Aprobar valores y generar concepto	Analista presupuestal
Aprobar concepto	Subdirector presupuestal
Firma concepto	Director presupuestal

5.6.4 Modelo integral de Seguimiento – MIS:

El seguimiento a los proyectos de inversión pública se basa en el reporte del avance físico y financiero de las actividades e indicadores de producto, en la focalización en políticas transversales, y en la regionalización del presupuesto de inversión, cuando corresponda; con el fin de determinar las posibles desviaciones en tiempo, alcance, costo o calidad durante la ejecución de los proyectos de inversión.

En la PIIP el proceso se visualiza de la siguiente manera:



Paso	Rol PIIP
Reporte avance	Gestor del proyecto
Cerrar seguimiento	Director de proyecto

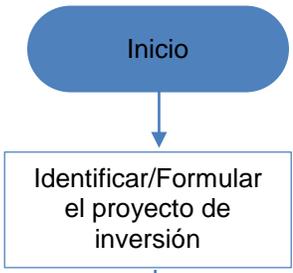
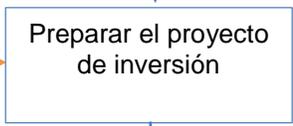
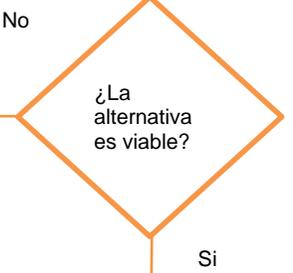
En resumen, la homologación de roles del SUIFP a la PIIP se presenta a continuación:

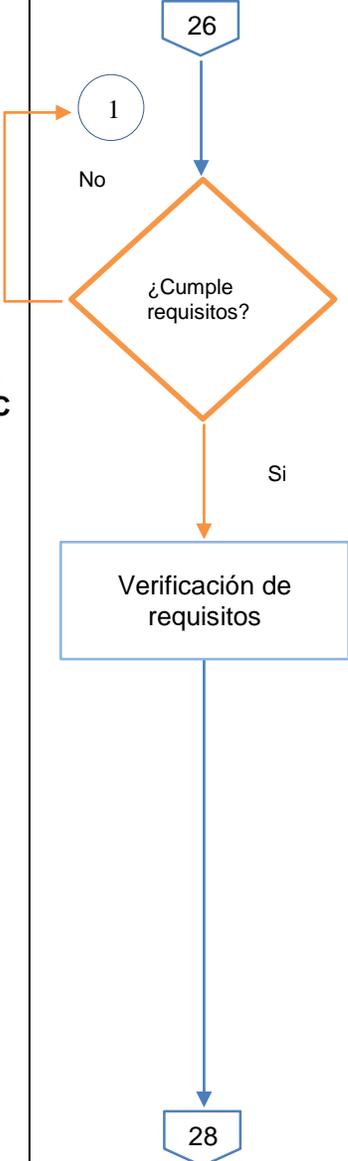
Rol en SUIFP	ROL PIIP
Entidad jefe de planeación (DNP)	Administrador entidad DNP
Cabeza de sector jefe de planeación	Administrador cabeza de sector
Entidad jefe de planeación	Administrador entidad nacional
Formulador	Formulador
Control de formulación Técnico	Verificación de requisitos – preliminar
Entidad jefe Planeación	Verificación de requisitos
Control de Viabilidad Técnico	Viabilidad sectorial – preliminar
Cabeza de Sector jefe Planeación	Viabilidad sectorial
Control Posterior de Viabilidad Técnico	Viabilidad definitiva - preliminar
Control Posterior de Viabilidad Subdirector	Viabilidad definitiva
Proyecto PPTO	Presupuesto - preliminar
Entidad jefe de Planeación	Presupuesto
Analista DIFP	Analista presupuestal
Subdirector DIFP	Subdirector presupuestal
Director DIFP	Director presupuestal
Director DIFP (E)	Director presupuestal(E)
Responsable de seguimiento	Gestor del proyecto
-	Director de proyecto
Consulta	Visualizador
-	Concepto técnico (DNP)
	Validador política transversal (DNP)

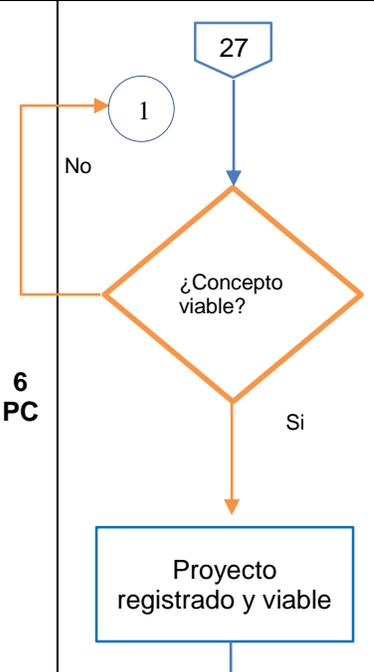
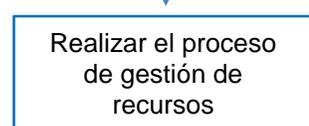
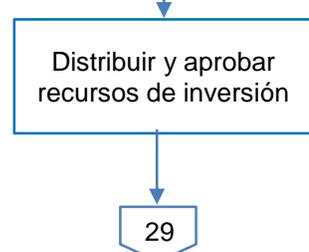
F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

6. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

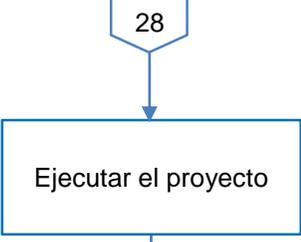
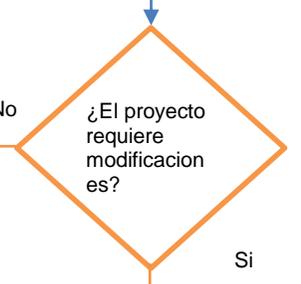
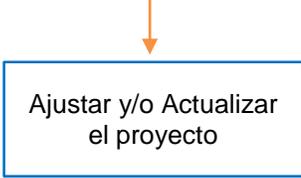
No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
1		<p>Las actividades de los pasos 1 al 4 se realizan en la MGA WEB: En la identificación del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionar con el Plan Nacional de Desarrollo. Definir la problemática, los participantes, la población objetivo, el objetivo general, los objetivos específicos y las alternativas de solución. Revisar la coherencia y causalidad del árbol de problemas y de objetivos. 	Formulador de proyecto con el apoyo metodológico del GIT de planeación	Marco Lógico y Documento Justificativo
2		<p>En la preparación del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las necesidades. Realizar el análisis técnico. Identificar la localización Construir la cadena de valor Identificar los riesgos Identificar y cuantificar los ingresos y beneficios. 	Formulador de proyecto con el apoyo metodológico del GIT de planeación	Marco Lógico y Documento Justificativo
3 PC		<p>En la selección de la alternativa más viable:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar económica y socialmente la alternativa de solución. Validar la mejor alternativa. <p>Si: Continuar Actividad 4 No: Devolver a la Actividad 2</p>	Formulador de proyecto con el apoyo metodológico del GIT de planeación	Marco Lógico y Documento Justificativo
4		<p>En la programación del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir los indicadores de producto. Identificar la regionalización de los productos y recursos. Realizar la focalización de la población e identificación de políticas transversales en los casos que aplique. 	Formulador de proyecto con el apoyo metodológico del GIT de planeación	Marco Lógico y Documento Justificativo

No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
5 PC		<p>Tanto en la MGA como en la PIIP se ejecuta este Punto de Control:</p> <p>Verificar la versión final del marco lógico y el documento justificativo.</p> <p>Verificar que los proyectos formulados cumplan con la metodología establecida por la entidad y acorde con los recursos presupuestales</p> <p>Confirmar que el contenido del proyecto responde a una necesidad de la sociedad y tiene en cuenta la misionalidad de la Unidad.</p> <p>Validar que el contenido del proyecto, tanto en lo técnico como en lo financiero, guarde coherencia con el planteamiento de la necesidad, la misionalidad y el alcance del mismo</p> <p>Verificar que los compromisos adquiridos, tanto en el componente técnico como en el financiero, pueden ser cumplidos dentro de vigencia del proyecto.</p> <p>Revisar que los recursos solicitados se encuentren dentro del estudio de mercado realizado para la formulación del proyecto y si los mismos, son coherentes con resultados esperados.</p> <p>Cumple: SI: Continuar la actividad 6 NO: Devolver a la actividad 1</p>	<p>Profesional especializado 20 GIT de Planeación (Rol Verificación requisitos – preliminar)</p> <p>Coordinador GIT de Planeación (Rol Verificación requisitos)</p>	<p>Concepto de viabilidad en el Módulo de Planeación de la PIIP</p>

No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
6 PC		<p>Enviar el proyecto al MME y posteriormente al DNP a través de la PIIP para su revisión y registro.</p> <p>El MME y el DNP realizan la revisión y control de viabilidad técnica de acuerdo con los criterios estipulados en sus procedimientos y aprueba o solicita ajustes por el sistema.</p> <p>¿Concepto de viabilidad?</p> <p>SI: El proyecto queda con el subproceso de Viabilidad y registro en estado Completado.</p> <p>NO: Se devuelve a la Actividad 1 para corregir las observaciones o en su defecto el DNP puede colocar al proyecto la leyenda "Previo Concepto DNP".</p>	<p>Roles viabilidad sectorial - preliminar y viabilidad sectorial del MME</p> <p>Roles viabilidad definitiva – preliminar y viabilidad definitiva del DNP</p>	<p>Concepto de viabilidad definitiva y registro en el Módulo de Planeación de la PIIP</p>
7		<p>Solicitar Recursos.</p> <p>Aprobar las fuentes para el horizonte del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación rol Presupuesto preliminar • Aprobación rol Presupuesto <p>El proyecto cambia de estado a "Viable con recursos solicitados".</p>	<p>Formulador de proyecto.</p> <p>Profesional especializado 20 del GIT de Planeación (Rol presupuesto Preliminar)</p> <p>Coordinador GIT de Planeación (Rol presupuesto)</p>	<p>Proyecto en estado de "viable con recursos solicitados". en el módulo de Gestión de recursos de la PIIP</p>
8		<p>Una vez se recibe la cuota de inversión para la siguiente vigencia se realiza la distribución de los recursos entre los proyectos a ser incluidos en el POAI.</p> <p>Posteriormente se aprueba la distribución de recursos propuesta.</p>	<p>Profesional especializado 20 del GIT de Planeación (Rol presupuesto Preliminar)</p> <p>Coordinador GIT de Planeación (Rol presupuesto)</p>	<p>Módulo de ejecución de la PIIP</p>

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
9		Desarrollar las acciones que permiten entregar los bienes y servicios definidos en el alcance del proyecto.	Gerente de Proyecto Enlaces de proyectos Formulador del Proyecto	Registros del proceso de contratación de bienes y servicios Módulo de ejecución de la PIIP
10 PC		<p>Verificar si se requiere modificar el proyecto o realizar traslados presupuestales entre productos o proyectos de inversión del mismo programa presupuestal.</p> <p>SI: Continuar con la actividad 12 NO: Pasar a la actividad 11</p>	<p>Coordinador GIT de Planeación</p> <p>Gerente de Proyecto</p> <p>Enlaces de proyectos</p>	Solicitud de modificación
11		Realizar ajustes de ficha sin trámite presupuestal y/o actualización con trámite presupuestal siguiendo lo establecido en los numerales 5.6.3.1. o 5.6.3.2 de este procedimiento, según corresponda.	<p>Formulador del Proyecto</p> <p>Profesional especializado 20 GIT de Planeación (Rol Verificación requisitos – preliminar)</p> <p>Coordinador GIT de Planeación (Rol Verificación requisitos)</p>	Formato de ajustes de Ficha Proyectos de Inversión. (DE-F-01 Formato del MME)
12		<p>Registrar avances en el formato establecido por la entidad.</p> <p>Registrar mensualmente el avance físico y financiero del proyecto, los 05 primeros días hábiles de cada mes siguiente al periodo que se va a reportar.</p>	<p>Enlaces del proyecto</p> <p>Profesional especializado 20 del GIT de Planeación (Rol Gestor).</p>	Módulo de seguimiento de la PIIP

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

13		<p>Se presentan en el comité resultados periódicos del avance de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión.</p> <p>Esta información se presenta en las mesas de coordinación directiva.</p>	Coordinador GIT de Planeación	Presentación Mesas de Coordinación Directiva
14		<p>Se evalúa el cumplimiento de los fines propuestos. Se miden los impactos sociales positivos y negativos logrados.</p> <p>Se analizan las desviaciones, los problemas y las lecciones aprendidas.</p>	Gerente de proyectos Coordinador GIT de Planeación	Registro en la PIIP.

7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
30/03/2021	1	Se ajusta el procedimiento de registro y seguimiento a proyectos de inversión.
23/03/2023	2	Se incluye el formato de seguimiento a proyectos de inversión
23/08/2023	3	Se actualiza el proyecto de acuerdo con los procesos que se desarrollan en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) que sustituyó el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP)

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código:P-DE-03
		Versión No. 03
		Pág. 31/31

Bibliografía

DNP, 2023, Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia, En https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manualdeprocedimientosparagestionarla_inversi%C3%B3n_publica_v1.pdf

DNP, ABC de la Viabilidad, En [ABC de la viabilidad.indd \(dnp.gov.co\)](http://abc.de.la.viabilidad.indd)

DNP, Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos, en chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclcfindmkaj/<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Teoria%20de%20Proyectos.pdf>

DNP, 2023, Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia, En chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclcfindmkaj/https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manualdeprocedimientosparagestionarla_inversi%C3%B3n_publica_v1.pdf

Para mayor información se puede acceder a los siguientes enlaces de capacitación:

[Capacitación en Formulación de Proyectos Introducción- Identificación-20230615_100639-Grabación de la reunión.mp4](#)

[Capacitación en Formulación de Proyectos - Preparación-20230620_100904-Grabación de la reunión.mp4](#)

[Capacitación en Generalidades PIIP-20230627_103407-Grabación de la reunión.mp4](#)

[Capacitación en Planeación - Viabilidad y Registro-20230628_100541-Grabación de la reunión.mp4](#)

Ejecución - Trámites - Traslado Ordinario y Ajuste al Proyecto: https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/soportepiip_dnp_gov_co/EVT4t_O_6_tBI2WhXXWMwE0B02yZNYMhRgEqogpDUxqXSA?e=QRSMLB

Ejecución - Seguimiento y Control ... corte de Seguimiento 24-03-2023.mp4
Capacitación en Ejecución - Seguimiento y Control: <https://drive.google.com/file/d/1LxTE6AX1zyBjMahTlaNnbXf-COiFo2uy/view>

Consulta de videos sobre la plataforma PIIP en: <https://www.youtube.com/@SoportePIIP>

Manuales de inversión pública, normatividad, catálogos, plantillas para la atención de casos mesa de ayuda, protocolo para la asignación del rol administrador, solicitud de nuevo productos y entregables, ayudas para el funcionamiento de la MGA Web, videos sobre usuarios en PIIP y videos sobre el proceso de viabilidad y registro disponibles en la página: <https://mgaayuda.dnp.gov.co/>

F-DE-010 V.1

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.